



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.50
2 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 50ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 16 de diciembre de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SOMAVÍA (Chile)

SUMARIO

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Tema de la reunión de alto nivel del debate sobre las actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 1999

Distribución de puestos en la junta ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Elecciones, presentación de candidaturas y confirmaciones

Aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 b de la Asamblea General (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, Oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

E/1998/SR.50

Español

Página 2

SUMARIO (continuación)

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Derechos humanos (continuación)

Suspensión de la continuación del período de sesiones sustantivo de 1998

Se declara abierta la sesión a las 15:25 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (continuación)
(E/1998/99, E/1998/L.52)

Tema de la reunión de alto nivel del debate sobre las actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 1999

El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto de decisión I tal como figura en el documento E/1998/L.52.

Así queda decidido.

Distribución de puestos en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

El Sr. NEBENZIA (Federación de Rusia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de Europa oriental, presenta el proyecto de resolución E/1998/L.51. Tras recordar lo dispuesto en el párrafo 25 de la resolución 48/162 de la Asamblea General, señala que al concluir el proceso de reestructuración, ciertas regiones han quedado menos representadas en algunos órganos que antes de iniciarse dicho proceso. Esto sería normal si el número total de puestos hubiera disminuido. El Grupo de Estados de Europa oriental contaba con sólo dos puestos en el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria [órgano predecesor de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos], lo cual era lógico, dado que la Junta sólo contaba entonces con ocho países miembros. Pero incluso cuando el número de miembros se triplicó, siguió teniendo sólo dos puestos, anomalía que la Asamblea General procuró subsanar en su resolución 48/162 asignándole cuatro puestos en las juntas ejecutivas de los fondos y programas. Además, en el párrafo 30 de esa resolución se estipula que "los mismos arreglos deberían aplicarse al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria" y, que con ese fin, "se deberían celebrar ... consultas entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación". Ahora bien, dichas consultas condujeron a la aprobación de la resolución 50/8 de la Asamblea General, en la que sólo se asignan al Grupo dos puestos. Esa decisión no es definitiva ya que, en virtud

/...

de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución, la distribución de puestos debe revisarse teniendo en cuenta un objetivo concreto, a saber: "con miras a llegar al resultado definitivo, de conformidad con los párrafos 25 y 30 y las demás disposiciones pertinentes de la resolución 48/162 de la Asamblea General", a fin de "que sus conclusiones entren en vigor el 1° de enero del año 2000".

El orador recuerda que en 1998 los grupos regionales celebraron consultas bajo la dirección del presidente del grupo de trabajo de Nueva York a fin de llegar a una solución de transacción conjuntamente con los funcionarios de contraparte de Roma. Después de examinar varias propuestas que se consideraron poco satisfactorias, se llegó a una etapa decisiva a costa de una concesión importante hecha por el Grupo de los Estados de Europa oriental: el Grupo aceptó ocupar sólo un puesto en lugar de dos y pidió que se volviera a examinar la cuestión de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 50/8 de la Asamblea General. Los Estados de Europa oriental desean subrayar que esa petición no estuvo motivada por el simple deseo de lograr que se reexaminara la cuestión sino por su interés en que se aplicara el principio enunciado en el párrafo 3 de la resolución. No obstante, pese a la flexibilidad y el espíritu de conciliación que demostraron esos Estados, no fue posible llegar a un acuerdo. Al presentar el proyecto de resolución E/1998/L.51, los Estados de Europa oriental hacen un nuevo intento de lograr una solución de transacción. El texto está basado en las sugerencias del presidente del grupo de trabajo de Nueva York y de varios otros grupos de países. Hay quienes opinan que se trata de una propuesta totalmente nueva que socavaría las posibilidades de que se apruebe definitivamente el proyecto de resolución cuando estaba a punto de lograrse un acuerdo. En realidad, las negociaciones no podían concluir tan rápidamente; además, los funcionarios de contraparte de Roma no estaban dispuestos a apoyar la versión precedente del proyecto. El Grupo de los Estados de Europa oriental, teniendo presentes los esfuerzos del Consejo, del presidente del grupo de trabajo de Nueva York y de todos aquéllos que dedicaron su tiempo y su energía a esta labor, e interesado en evitar que se pierda un año de trabajo, presenta este proyecto de resolución en el que se tratan de tener en cuenta las preocupaciones de todos los grupos de Estados, reflejando al mismo tiempo el principio por el que se guían los Estados de Europa oriental, a saber, que una solución de transacción no puede basarse en el rechazo de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 48/162 y 50/8 de la Asamblea General. Los países de Europa oriental invitan a sus colegas a examinar el proyecto y

esperan que se pueda llegar a un acuerdo antes del período de sesiones de organización de 1999 del Consejo Económico y Social.

La Sra. DUDA (Polonia) desea explicar las razones particulares por las que su país apoya la posición de la Federación de Rusia en nombre del Grupo de los Estados de Europa oriental. Polonia, en su calidad de miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, se ha comprometido a apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, contribuyendo en la medida de sus posibilidades a los mecanismos internacionales de ayuda para el desarrollo. En particular, se propone participar más activamente en el Programa Mundial de Alimentos y aportar una contribución voluntaria al Programa en 1999. No obstante, considera que el rechazo de las decisiones adoptadas con arreglo a las resoluciones 48/162 y 50/8 de la Asamblea General sería inaceptable y podría inducirla a reconsiderar su decisión de hacer una contribución voluntaria al PMA.

El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto de decisión II tal como figura en el documento E/1998/L.52.

Así queda decidido.

Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto de resolución III tal como figura en el documento E/1998/L.52.

Así queda decidido.

Elecciones, presentación de candidaturas y confirmaciones (E/1998/97, E/1998/L.1/Add.18 a 24, E/1998/L.2/Add.3, E/1998/L.53)

Comité de Políticas de Desarrollo

El PRESIDENTE recuerda que, en virtud de las resoluciones 1998/46 y 1998/47 del Consejo, de 31 de julio de 1998, el Comité de Planificación del Desarrollo ha cambiado de nombre y en adelante se denominará Comité de Políticas del Desarrollo, y se compondrá de 24 miembros nombrados por un período de tres años, cuyos mandatos serán simultáneos y comenzarán el 1° de enero de 1999. Se ha pedido al Consejo que apruebe la lista de 24 expertos propuesta por el Secretario General, que figura en el documento E/1998/L.1/Add.22.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) está sorprendido porque, después de las prolongadas negociaciones que condujeron a la terminación de los mandatos de los miembros precedentes, en la nueva lista figuran prácticamente dos tercios de los antiguos miembros. Pide que se aclaren los principios básicos y los criterios con que se eligieron los nuevos candidatos y la índole de las consultas celebradas con los Estados Miembros.

El Sr. KINNIBURGH (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) explica que la Secretaría se dedicó activamente a buscar expertos en la propia Secretaría y fuera de ella, y consideró por lo menos 60 candidaturas. Tuvo dificultades para encontrar candidatos, ya que el hecho de que la carga de trabajo fuera muy considerable y que la participación no fuera remunerada desalentó a muchos de ellos. Las modalidades de funcionamiento del nuevo Comité también suscitaron preocupación. Los temas que examinaría no se elegirían antes de febrero; el Comité se reuniría en mayo y debería preparar su informe para el mes de julio. La Secretaría estimó que las calificaciones técnicas y la continuidad eran consideraciones importantes, dada la índole de las responsabilidades confiadas al Comité. La aplicación del nuevo criterio de vulnerabilidad para los países menos adelantados, por ejemplo, es una cuestión sumamente técnica. Respondiendo a una pregunta del Presidente, el orador aclara que alrededor de un 25% de los candidatos eran mujeres. Le resultó imposible a la Secretaría encontrar a más candidatas con la competencia técnica requerida y tener en cuenta al mismo tiempo el principio de la distribución geográfica equitativa.

El PRESIDENTE dice que convendría señalar al Secretario General que habría sido deseable lograr una representación equilibrada de ambos sexos en el Comité; ya que se trata de un nuevo órgano, es de lamentar que la Secretaría no haya aprovechado la ocasión para demostrar que tiene en cuenta las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión.

El Sr. KHAN (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) aclara que a raíz de una decisión adoptada apenas el verano pasado, la Secretaría debió tratar de encontrar un equilibrio no sólo en la representación de ambos sexos sino también respecto de las cuestiones de que debía ocuparse el Comité para establecer una mejor articulación entre el desarrollo sostenible, el desarrollo social y el desarrollo económico en el marco de un enfoque integrado, así como vínculos más estrechos con el Consejo. La etapa actual es una etapa de transición en la búsqueda de ese equilibrio.

El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que efectivamente sería necesario asegurar la renovación y el rejuvenecimiento del Comité y una representación más equilibrada de hombres y mujeres en su composición y que las fallas a este respecto pueden atribuirse al escaso tiempo disponible para la presentación de candidaturas para integrar el Comité y a la falta de exactitud de las modalidades de funcionamiento definidas en la decisión relativa a la creación de este nuevo órgano. Como se trata de una etapa de transición, el orador propone que, con carácter excepcional, se elija a los candidatos de la lista que figura en el documento E/1998/L.1/Add.22 por un período de dos años, con lo cual se evitaría que ese desequilibrio durara tres años.

El Sr. CHOMAR (Mozambique) señala que no es seguro que se puedan corregir los desequilibrios en la composición del Comité al concluir el mandato de dos años. Ha entendido que, según la propuesta del representante de Bangladesh, la duración del mandato sería de tres años contados a partir del año 2001.

El PRESIDENTE invita a las delegaciones a pronunciarse sobre la propuesta de Bangladesh. Respondiendo al representante de Mozambique, le confirma que el mandato sería en principio de dos años de duración y, a partir del año 2001, de tres años. Por consiguiente, se pediría al Secretario General que propusiera candidaturas teniendo en cuenta los principios de renovación, rejuvenecimiento y equilibrio en el número de hombres y mujeres, a reserva de que se elijan candidatos con las calificaciones técnicas requeridas. El Presidente propone al Consejo que apruebe la lista sobre esa base, quedando entendido que quedará constancia de las preocupaciones expresadas por las delegaciones.

Así queda decidido.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/1998/L.1/Add.1)

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 33 miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por un período que comenzará el 1° de enero de 1999. Conforme a las disposiciones que figuran en el documento E/1998/L.1/Add.19, habrá que elegir a ocho expertos de los Estados de África, siete de los Estados de Asia, cuatro de los Estados de Europa oriental, seis de los Estados de América Latina y el Caribe y ocho de los Estados de Europa occidental y otros Estados. El Grupo de los Estados de África apoya la candidatura de Túnez; el Grupo de los Estados de Asia apoya las candidaturas de China, el Pakistán, la República de Corea y la República Islámica del Irán; el Grupo de los Estados de Europa oriental, las de Belarús, la Federación de Rusia,

/...

Rumania y Checoslovaquia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, las de Bolivia, el Brasil, Colombia, Cuba, Jamaica y el Paraguay, y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados, las de Alemania, Austria, Bélgica, España, los Estados Unidos, Grecia, Portugal y el Reino Unido.

El Sr. HIDAYAT (Indonesia) dice que su país también desea presentar un candidato para la elección de miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

El PRESIDENTE, teniendo en cuenta que el número de candidatos propuestos es igual o inferior al número de puestos que deben llenarse, propone que se elija a esos candidatos por aclamación por un período que comenzará el 1° de enero de 1999, y de aplazar la elección para llenar los puestos vacantes correspondientes al Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados de Asia.

No habiendo objeciones, así queda decidido.

Por aclamación, los candidatos propuestos por Alemania, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia, el Brasil, Checoslovaquia, China, Colombia, Cuba, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Grecia, Indonesia, el Irán (República Islámica de), Jamaica, el Pakistán, el Paraguay, Portugal, el Reino Unido, la República de Corea, Rumania y Túnez quedan elegidos miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

El PRESIDENTE dice que, conforme a lo dispuesto en la resolución 1998/47 del Consejo, se procederá a un sorteo para escalonar la duración de los mandatos de los nuevos miembros de la Comisión.

Tras un sorteo, el Consejo decide lo siguiente: para el Grupo de los Estados de África, el mandato de Túnez será de cuatro años; para el Grupo de los Estados de Asia, el mandato de Indonesia, China, el Pakistán y el Irán será de cuatro años, y el de la República de Corea, de dos años; para el Grupo de los Estados de Europa oriental, el mandato de Rumania y Belarús será de cuatro años, y el de la Federación de Rusia y Checoslovaquia, de dos años; para el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, el mandato de Colombia, Bolivia y el Paraguay será de cuatro años, y el de Cuba, Jamaica y el Brasil, de dos años; para el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados, el mandato de Alemania, Bélgica, Grecia y Portugal será de cuatro años, y el de España, los Estados Unidos, el Reino Unido y Austria, de dos años.

Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 24 miembros del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, según las modalidades indicadas

/...

en el documento E/1998/L.1/Add.18 y teniendo en cuenta las notas biográficas presentadas en los documentos E/1998/L.1/Add.20, 21, 23 y 24. Anuncia que el Consejo acaba de recibir los currículum vitae de dos candidatos del Grupo de los Estados de África, el Sr. Owen McDonald Kankhulungo, de Malawi, y el Sr. Eddy Kofi Smith, de Ghana.

El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) anuncia que su país propone la candidatura del Sr. Ainun Nishat, profesor de la Universidad de Tecnología de Bangladesh y experto en recursos hídricos.

El Sr. ZARIE ZARE (República Islámica del Irán) anuncia que su país propone la candidatura del Sr. Ahmad Kahrobaian, profesor de la Universidad de Teherán, que anteriormente fue miembro del Comité de Recursos de Energía Nuevos y Renovables y de Energía para el Desarrollo.

La Sra. NEWELL (Secretaria) recuerda a los miembros del Consejo que el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo es un órgano de expertos constituido como resultado de la fusión del Comité de Recursos Naturales y el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo. Ahora bien, en el caso de los órganos de expertos, las candidaturas se proponen a título personal y, según la práctica establecida, la Secretaría distribuye los currículum vitae de cada uno de los candidatos.

El PRESIDENTE pide a los representantes del Grupo de los Estados de Asia que confirmen que no tienen ningún inconveniente en que los miembros pertenecientes a su grupo propongan candidaturas a título individual durante la sesión. Normalmente, según la práctica establecida, son los grupos quienes proponen las candidaturas. Dado que el respeto de los procedimientos establecidos constituye una garantía para todos los miembros del Consejo, sobre todo en esferas cuya importancia supera con creces la de contingencias del proceso electoral, convendría no apartarse de las modalidades habituales, aun cuando en este caso nadie se oponga a la elección de los candidatos propuestos. El Presidente espera, pues, que los representantes de Bangladesh y el Irán están de acuerdo en que es necesario seguir el procedimiento habitual, y pide que los currículum vitae de los candidatos se pongan a disposición de los miembros del Consejo.

El Sr. HANIF (Pakistán), refiriéndose a las candidaturas propuestas por Bangladesh y el Irán, dice que para mantener la transparencia y la cohesión en el Grupo de los Estados de Asia, las candidaturas deben someterse oficialmente a la aprobación del Grupo antes de comunicarse a la Secretaría.

El PRESIDENTE propone al Consejo que proceda a la elección, a reserva de que en la próxima sesión el Grupo de los Estados de Asia se pronuncie oficialmente sobre las candidaturas propuestas en el curso de la presente sesión.

El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) desea hacer dos aclaraciones. En primer lugar, en el programa del Consejo figuran dos elecciones. En la primera, se eligió a un candidato propuesto por Indonesia durante la sesión. En la segunda se ha decidido dejar en suspenso las candidaturas que Bangladesh y el Irán han propuesto en las mismas condiciones, a pesar de que el Irán hizo distribuir la nota biográfica de su candidato a los miembros del Consejo. Es evidente que no se trata a los candidatos en un pie de igualdad.

En segundo lugar, el orador recuerda que, en el Consejo Económico y Social, si un grupo presenta un número de candidaturas inferior al número de puestos que le corresponden y si, en consecuencia, quedan puestos vacantes, los miembros tienen perfectamente el derecho de elegir candidatos que hayan sido propuestos espontáneamente durante la sesión. Esto es lo que ha ocurrido hoy, y no corresponde proceder de otro modo.

El PRESIDENTE dice que la regla de procedimiento por la que se ha guiado la Secretaría es la obligación de presentar notas biográficas de los candidatos que se proponen para las elecciones de miembros de los órganos de expertos. Dado que allí reside el problema, propone al Consejo que, para mantener la coherencia, proceda a la elección de candidatos a condición de que se exima a las delegaciones de la obligación de presentar notas biográficas.

El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) desea saber qué disposición precisa del reglamento interno se aplica en este caso, dado que lo que plantea problemas parece ser la presentación de currículum vitae, y no la aprobación de los candidatos por el Grupo.

La Sra. NEWELL (Secretaria) dice que los órganos de expertos se componen de personas que no son elegidas según su Estado de origen sino según sus calificaciones personales. En el caso de estos órganos, el Consejo sigue la práctica establecida de pedir que las candidaturas vayan acompañadas de los correspondientes currículum vitae.

El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) responde que, cuando se propuso la candidatura del experto de Bangladesh, se describieron claramente sus calificaciones técnicas, o sea que el Consejo tuvo la oportunidad de tomar nota de ello.

El PRESIDENTE propone, en conclusión, que, habida cuenta de las opiniones expresadas por el Grupo regional y la Secretaría, el Consejo elija a los candidatos que figuran en la lista a la que ha dado lectura, así como a los candidatos propuestos por Malawi, Ghana y el Irán, cuyos currículum vitae han sido distribuidos a los miembros del Consejo, y el candidato de Bangladesh sobre la base de la información proporcionada, en el entendimiento que no será posible llenar algunos puestos por falta de candidaturas.

No habiendo objeciones, así queda decidido.

Por aclamación los candidatos presentados por Bangladesh, China, Costa Rica, El Salvador, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, el Irán (República Islámica de), Islandia, Jamaica, Malawi, los Países Bajos, el Paraguay, Rumania, Suiza, Tailandia, Ucrania y Zimbabwe quedan elegidos miembros del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo.

Elecciones aplazadas en períodos de sesiones anteriores

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a proceder a las elecciones aplazadas en períodos de sesiones anteriores y destinadas a llenar puestos vacantes en los órganos subsidiarios.

Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

El PRESIDENTE invita al Consejo a proceder a la elección, aplazada en períodos de sesiones anteriores, de dos miembros del Grupo de los Estados de África y de un miembro del Grupo de los Estados de Asia a fin de llenar las vacantes en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA por un período de tres años, que comenzará el 1° de enero de 1999.

El Grupo de los Estados de África apoya la candidatura del Gabón y la República Unida de Tanzania. A falta de otros candidatos, el Presidente propone que se los elija por aclamación. Además, como el Grupo de los Estados de Asia no ha presentado ninguna otra candidatura, propone que se aplaze hasta una fecha posterior la elección del miembro de ese Grupo.

No habiendo objeciones, así queda decidido.

Por aclamación, el Gabón y la República Unida de Tanzania quedan elegidos miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

El PRESIDENTE dice que Finlandia ha informado al Consejo que no podrá desempeñar su mandato en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a partir del 31 de diciembre de 1998. En consecuencia, el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha aprobado la candidatura de Suecia para reemplazar a Finlandia a partir del 1° de enero de 1999. Propone al Consejo que elija a Suecia por aclamación por el resto del mandato de Finlandia.

No habiendo objeciones, así queda decidido.

Por aclamación, Suecia queda elegida miembro de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Confirmaciones (E(1998/L.2/Add.3))

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el documento E/1998/L.2/Add.3, que contiene una lista de los representantes de los miembros de las comisiones técnicas que se han presentado al Consejo para su confirmación desde la clausura del último período de sesiones. Propone al Consejo que confirme a los representantes cuyos nombres figuran en ese documento.

Así queda decidido.

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1998/L.53)

La Sra. KELLEY (Secretaria del Consejo) dice que Côte d'Ivoire transmitió al Consejo una nota verbal (E/1998/97) y un proyecto de decisión a la Secretaría (E/1998/L.53) pero, dado que el Consejo no pudo examinar el proyecto en consultas oficiosas, convendría aplazar hasta el período de sesiones de organización de 1999 la decisión al respecto.

El PRESIDENTE propone al Consejo que se pronuncie sobre el proyecto de resolución E/1998/L.53 en su próximo período de sesiones.

Así queda decidido.

APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 50/227 Y 52/12 B DE LA ASAMBLEA GENERAL
(A/53/137-E/1998/66, E/1998/61, E/1998/CRP.5)

El Sr. FULCI (Italia) dice que, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el tema de la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y en esferas conexas, se ha preparado un proyecto de resolución (publicado con la signatura E/1998/L.54)

que espera que el Consejo apruebe. Aprovecha la ocasión para encomiar el espíritu de colaboración que permitió lograr un consenso sobre el proyecto de resolución.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos) dice que el proyecto de resolución E/1998/L.54 podría haber tenido un alcance más amplio. En efecto, hace ya varios años, desde que se celebraron las negociaciones relativas a la resolución 50/227 de la Asamblea General, se inició un acercamiento entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods con los auspicios del Consejo Económico y Social, y en buena medida por iniciativa de los Estados Unidos, ya que los demás miembros se mostraron muy escépticos en cuanto a la participación de las Naciones Unidas en los trabajos de esas instituciones. En 1998 la interacción fue particularmente fructífera, precisamente cuando la crisis financiera puso de relieve más que nunca la necesidad de que las Naciones Unidas abordaran ciertas cuestiones macroeconómicas del programa de las instituciones de Bretton Woods y que esas instituciones se interesaran en las cuestiones del desarrollo sostenible y las cuestiones sociales de las que normalmente se ocupan las Naciones Unidas. Por lo tanto, es lamentable que el excelente informe conjunto publicado en junio de 1998 (E/1998/61) no haya encontrado más eco en el proyecto de resolución y que, con la excepción de los Estados Unidos, los miembros del Consejo hayan expresado cierta reticencia. La delegación de los Estados Unidos espera que en el próximo período de sesiones se puedan hacer más progresos, dada la necesidad de asegurar la coherencia de las actividades desarrolladas por los distintos organismos multilaterales.

El PRESIDENTE dice que en 1998 hubo muchos contactos entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, que pusieron de relieve las enormes posibilidades de colaboración con esas instituciones. Además, no se trata sólo de una cuestión de buena voluntad: la crisis financiera internacional no se podrá resolver sólo mediante la creación de una nueva arquitectura financiera en el mundo, ya que será necesario también resolver problemas estructurales más generales y tratar de conciliar las distintas mentalidades e intereses en juego. Ninguna institución del sistema multilateral puede jactarse de que por sí sola puede hacer frente al problema de la estabilización social y económica con sus propias interpretaciones teóricas y su propio arsenal de políticas. La Carta de las Naciones Unidas confía precisamente al Consejo Económico y Social una función de concertación. Por lo tanto, es lamentable que, tras un año tan fructífero, el Consejo se muestre reacio a hacer avanzar la causa de la cooperación. Durante mucho

tiempo, el Consejo se ha quejado de que las instituciones de Bretton Woods se injerían en cuestiones que eran de su competencia. Al presentarse la oportunidad de comenzar a examinar problemas en forma concertada las instituciones de Bretton Woods se mostraron dispuestas a escuchar las opiniones del Consejo; cada institución podría examinar los principales problemas de la competencia de las demás y encontrar puntos de convergencia.

Desafortunadamente, el Consejo ha desaprovechado esa oportunidad; es de esperar que esto no sea una señal de que el Consejo se replegará a posiciones anteriores, sino que reanudará el diálogo en cumplimiento de su mandato.

CUESTIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS: DERECHOS HUMANOS (continuación)

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión IV del documento E/1998/L.52, titulado "Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" y propone que el Consejo lo apruebe.

No habiendo objeciones, así queda decidido.

Queda aprobado el proyecto de decisión IV contenido en el documento E/1998/L.52.

El PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones sustantivo de 1998 del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.